

F&F CHEMICAL S.A.

RECTIFICACIÓN

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento de los edictos publicados de F&F CHEMICAL S.A., se informa rectificación de los mismos de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Alberto Oscar Di Marco, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de enero de 1943, D.N.I. N° 6.135.238, CUIT N° 20-06135238-5, estado civil casado en primeras nupcias con Olga Arias, de profesión empresario, domiciliado en calle Sarmiento N° 1260, Piso 6, Dpto. A de la localidad de Villa Constitución; y Darío Oscar Di Marco, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de marzo de 1967, D.N.I. N° 18.094.235, CUIT N° 20-18094235-2, estado civil casado en primeras nupcias con Yolibert María Green Díaz, de profesión empresario, domiciliado en calle Sarmiento N° 1260, Piso 6, Dpto. A de la localidad de Villa Constitución.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11/01/2019, y anexo del 14/03/2019.

3) Denominación social: F&F CHEMICAL S.A.

4) Domicilio y sede social: calle Independencia N° 2170, de Villa Constitución.

5) Objeto social: I - Fabricación, importación, exportación y compraventa de aromas, sabores, fragancias, antimicóticos, estabilizantes, antioxidantes, secuestrantes y acidificantes para la industria de consumo masivo de alimentos y cuidado del hogar. II - Fabricación y compraventa de aditivos para balanceados para animales.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público

7) Capital social: es de \$ 400.000, representados por 4.000 acciones nominativas no endosables, y de \$ 100 valor nominal cada una, clase A de 5 votos por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 DIRECTOR TITULAR y 1 DIRECTOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: Director titular: Darío Oscar Di Marco como Presidente

Director suplente: Alberto Oscar Di Marco.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 65 386263 Abr. 24

GODANO Y VERCELLONE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: GODANO y VERCELLONE S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expte. Nº 459, año 2019), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Prórroga contrato social y modificación artículo 40 Conforme lo convenido en Contrato de Prórroga de Contrato Social de Godano y Vercellone S.R.L., se ha dispuesto modificar el artículo cuarto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Plazo de Duración. Artículo cuarto: la sociedad tiene vigencia por el plazo de trece años a contar desde la inscripción constitutiva del 13 de abril de 2012, hasta el 13 de abril de 2025. Este plazo podrá ser nuevamente prorrogado por voluntad expresa de los socios, previa inscripción en el organismo competente. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 27 de Marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 386268 Abr. 24

GENOFEED S.A.

CAMBIO SEDE

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Reconquista, Doctor José María Zarza, ha dispuesto en los autos: GENOFEED S.A. s/Cambio sede social (Expte Nº. 91/2019) la siguiente publicación:

El día 05 de Febrero de 2019 se reúnen en su sede social sita en Boulevard Perón 2645 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe ,los integrantes del directorio autoconvocados conforme articulo 237 in fine ley 19550.

1.-Toma la palabra el presidente Sr. Diego Manuel Agustini, y expresa que ante el traslado de la planta productiva se ve la necesidad de cambiar la sede social de Genofeed S.A. a Bolivar 456 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 01 de Abril de 2019. Secretaria: Mirian Graciela David.

KESEF S.R.L

DISOLUCIÓN

El Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Rosario, en expte KESEF SRL s/Liquidacion y nombramiento de liquidador, Nro. 1058-19, CUIJ: 21-05510630-1, legajo 1996524, ha ordenado publicar que por instrumento de fecha 15-03-19, los socios Gloria Esperanza Nuñez, apellido Materno Amador, nacida el 20-9-30, DNI 1039352, con domicilio en 10393521 viuda, domiciliada en mina clavero 1026 de Rosario, jubilada, CUIT 27-01039352-9, y Luis Ernesto Fuks, apellido materno Hilbuj, nacido el 31-05-66, casado en primeras nupcias con Marisa Perez de la Torre, domiciliado en Zeballos 250, dpto 11, de Rosario, DNI 17.668.729, CUIT 20-17668729-1, abogado, ambos en su carácter de únicos socios de Kesef SRL, según contrato social inscripto al tomo 147, Fo 4799, N 524, fecha 19-04-96; tomo 148, folio 5779, folio 704, del 14 de Mayo de 1997; tomo 154, fo 19296, Nro. 1644, fecha 16-10-03; y tomo 158, F 11460, N 871, de fecha 28-05-07, decieideron liquidar la sociedad y se designo a la Sra Gloria Esperanza Nuñez, como liquidadora quien acepto y constituyo domicilio a todo los efectos legales en Presidente Roca 1441, 5 E, de esta ciudad.

\$ 45 386237 Abr. 24

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AVENIDA

GERVASO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de Materiales de Construcción Avenida Gervaso S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Pardo Jorge Alberto Ramón, D.N.I. Nº 14.356.448, C.U.I.T. 20-14356448-8, nacido el 12 de Enero de 1961, apellido materno Veloso, estado civil divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. Nanci María Quartara, según sentencia de divorcio Nº 2079 del 1º de Agosto de 2008, del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia Nº 156, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. García Leandro Iván, D.N.I. Nº 29.849.823, C.U.I.T. 20-29849823-6, nacido el 8 de Abril de 1983, apellido materno Cinalli, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle 10 de Febrero Nº 483 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 31 de Diciembre de 2018.

3) Denominación social: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AVENIDA GERVASO S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en calle Angel Marino Gervaso Nº 536 de la ciudad de Capitán

Bermúdez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, cerámicos, sanitarios, grifería, cañerías, aberturas, hierros, perfiles, chapas, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución, acopio y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social; alquiler, con o sin operarios, de maquinarias, equipos y herramientas para las actividades de la construcción; compraventa y/o locación y/o comodatos de volquetes, contenedores; transporte terrestre de todo tipo de cargas de mercaderías con vehículo propio o de terceros

\$ 75 386240 Abr. 24

NUMIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: NUMIS S.A. s/Directorio, CUIJ: 21-05510645-5 se ha ordenado la publicación de los integrantes del directorio de la sociedad, los cuales fueron designados por la Asamblea General Ordinaria Nro. 17 de fecha 28 de abril de 2017 y cuyos cargos fueron distribuidos y aceptados por reunión de Directorio N° 28 de fecha 28 de abril de 2017. El Directorio se renueva por el término de dos ejercicios y queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Guillermo Pablo Whpei, DNI 18.039.795, CUIT: 20-18093795-2, nacido en fecha 02 de mayo de 1967 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Mabel Perraud, DNI 18.032.371, CUIT: 27-18032371-1, domiciliado en calle Bv. Argentino 7777 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Sr. Fernando Elías Whpei, DNI 16.935.248, CUIT: 20-16935248-9, nacido en fecha 22 de mayo de 1964 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, empresario, casado en primera nupcias con la Sra. Silvina Andrea Yuvone, DNI 17.819.078, CUIT: 23-17819078-4, domiciliado en calle Santiago 850 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 386211 Abr. 24

MODESTINI Y COMPAÑÍA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que, por Acta de Reunión de socios de fecha 29/01/2019 y con motivo del fallecimiento del Sr. Gerente Ennio Modestini (p) D.N.I. 5.963.245 acontecido el 06/12/2018; se ha resuelto designar como nuevos gerentes para que actúen en forma indistinta y por tiempo indeterminado a los siguientes:

Ennio Modestini (h), argentino, DNI 11.871.702, CUIT 20-11871702-4, nacido el 17/10/1955, de profesión abogado, divorciado según sentencia judicial nro 250 del 04/05/92, con domicilio en calle San Martín 2045 de Rosario. Juan Carlos Modestini, argentino, DNI 14.888.649, CUIT 20-14888649-1, nacido el 28/06/1962, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Avda. Madres Plaza de Mayo 2820, piso 39 de Rosario. Ana María Modestini, argentina, DNI 10.187.672, CUIT 27-10187672-7, nacida el 12/03/1952, de profesión abogada, casada, con domicilio en calle Zeballos 2345 de Rosario.

\$ 45 386155 Abr. 24

ORCI INDUMENTARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, el 07/03/2019, los socios de Orci Indumentaria S.R.L.: a) Osvaldo Sergio Rodriguez, argentino, nacido el día 15/05/1959, D.N.I. 13.502.324, C.U.I.T.: 20-13502324-9, casado con Ana Carmen Antonia Josefa Monte, empresario, domiciliado en calle French 611 de Rosario y b) Ana Carmen Antonia Josefa Monte, argentina, nacida el 14/07/1958, D.N.I. 12.404.758, C.U.I.T.: 27-12404758-2, casada Osvaldo Sergio Rodriguez, arquitecta, con domicilio en French 611 de Rosario, se conviene lo siguiente:

1º Antecedentes Sociales: Orci Indumentaria S.R.L., CUIT: 30-70353440-2, está inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe, al Tomo 150, Fº 4.016, Nº 428 el 16/03/1999.

2º Prórroga del Contrato Social: 2º a) En razón del vencimiento del Contrato Social, es necesario efectuar la prórroga del mismo. Se resuelve por unanimidad ratificar todas y cada una de las cláusulas del Contrato Social, y prorrogar su duración en cuarenta (40) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio por lo que el vencimiento operará el 16 de Marzo de 2039. 2º b) Se modifica a tal fin, la redacción de la cláusula pertinente: Cláusula tercera: Duración El término de la duración se fija en cuarenta (40) años a partir de inscripción en Registro Público de Comercio, es decir, hasta el 16 de marzo del 2039.

3º Aumento del Capital Social: 3º a) Para poder efectuar la prórroga del Contrato Social, se debe adecuar el Capital Social se decide aumentarlo en pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000.) en la misma proporción que tienen los socios, ascendiendo de esta forma, a un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000). 3º b) La integración de este aumento de Capital Social se realiza mediante la capitalización del saldo de la cuenta Resultados No Asignados que surge de los Estados Contables del Ejercicio Económico cerrado el 31/01/2018 y del Informe del Contador Público - Res. 6/86 que se anexa. 3º c) Se decide modificar la cláusula pertinente, quedando así redactada: Cláusula quinta: Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de peso cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Osvaldo Sergio Rodriguez

suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) y b) La socia Ana Carmen Antonia Josefa Monte suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital, representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). El capital así suscripto se encuentra totalmente integrado.

4º Origen lícito de los fondos aportados: Ambos socios, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resol. UIF 237/2009 (modificada por Resol. UIF 29/2011), y en carácter de socios aportantes de Orci Indumentaria S.R.L., declaran bajo juramento, respecto de la licitud de los fondos con los que han integrado los \$ 290.000, que el origen de los mismos corresponde al saldo contable de la cuenta Resultados No Asignado, que surge de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/01/2018.

5º Personas Políticamente expuestas. Los socios declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la U.I.F. (según lo indicado en Ley 25426. UIF 11/0111 - Rectificada por Resol. 52/2012-) que han leído. Asimismo se comprometen a informar cualquier modificación que se produjera a este respecto en un plazo de no mayor a 30 días mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada.

6º Ratificación del contenido del Contrato Social no modificado en la presente: Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no han sido modificadas por este acto, como así también todas las operaciones realizadas por la Sociedad hasta la fecha, que los socios declaran conocer en todos sus detalles.

\$ 115 386189 Abr. 24

OLZEN INDUSTRIA Y COMERCIO DE CALZADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/2018 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de Olzen Industria y Comercio de calzados S.A., hasta la finalización del mandato, ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Joel Isaías Da Costa, masculino, brasileño, nacido el 27 de Diciembre de 1966, DNI Nro. 95.585.784, CUIT N° 20-95585784-5, casado, de profesión Analista de sistemas, domiciliado en calle Uriarte 951 36 de C.A.B.A. Director Suplente Sr. Héctor Francisco Yuvone, masculino, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1935, DNI N° 6.012.591, CUIT N° 20-06012591-1, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Av. Belgrano 730 Piso 7 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en calle Córdoba 1147 Piso 5 of. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 386153 Abr. 24

PROYECTAR ESTRATEGIAS CONSTRUCTIVAS S.R.L.

PRÓRROGA

1- Socios: Juan Pablo Peiti, argentino, soltero, nacido el 23 de Octubre de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.784.302, C.U.I.L. N° 20-24784302-8, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Montevideo 3733, Planta Alta, Rosario; y Román Leonel Leocatta, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Prevedi, nacido el 25 de Enero de 1978, Documento Nacional de Identidad N° 26.066.852, C.U.I.T. N° 20-26066852-9, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Pasaje Apóstoles 1267, Rosario.

2.- Prorroga: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que opera el 11 de Marzo de 2019, por 2 años más a partir de esa fecha, o sea que la sociedad vencerá el 11 de Marzo de 2021; y en consecuencia se reforma la cláusula tercera del Contrato Social quedando redactada en la siguiente forma:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la reactivación.

3.- Fecha del instrumento: 25 de Febrero de 2019.

4.- Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 45 386203 Abr. 24

RATO EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que los socios de Rato Express S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: 1) Socios: Martin Javier Ailan Biscaysacu, soltero, nacido el 15/11/85, DNI N° 94.139.893, CUIT N° 20-94139893-7, español, mayor de edad, domiciliado en calle San Lorenzo 3212 Piso 3 Dpto. 1 de Rosario; Federico Seisas, soltero, nacido el 12/07/86, comerciante, argentino, mayor de edad, titular del DNI Nro. 32.674.750, CUIT N° 20-32674750-6, con domicilio en calle Laprida 1134 Piso 11 "A" de la ciudad de Rosario y Juan Manuel Corbella, soltero, nacido el 13/05/86, comerciante, argentino, mayor de edad, titular del DNI Nro. 32.218.933, CUIT N° 20-32218933-9, con domicilio en calle Viamonte 1425 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01/04/2019.

3) Denominación social: Rato Express S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Mitre 1514 de Rosario.

5) Objeto social: Tiene por objeto comprar, vender, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y a cualquier otra clase de producto alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta Mil (\$ 180.000), representado por un mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8 y 9) Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualesquiera de los socios Federico Seisas y Martin Javier Ailan Biscaysacu, quienes revestirán el cargo de gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima. Deberán reunirse por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las que se pudieran celebrar por pedido de cualquier gerente. El quórum no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes. La fiscalización se encuentra a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 90 386229 Abr. 24

ROSARIO SUSPENSIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19.550 se hace saber que: Mercedes Lucia Bellocchio, argentina, nacida el 24 de setiembre de 1945, casada en primeras nupcias con Víctor Abel Fasssi (DNI 6.294.537), DNI 4.591.349 (CUIT 2704591349-5), domiciliada en calle Entre Ríos 4228 de la ciudad de Rosario, mayor de edad, comerciante, Dona, Cede y Transfiere las cuotas de capital que tiene y le corresponde en Rosario Suspensión SRL a sus hijos: Dario Victor Fasssi, argentino, nacido el 29 de abril de 1965, divorciado de sus primeras nupcias conforme Sentencia N° 788 de fecha 27 de abril de 2015 en los autos Mayola, Griselda V y Fasssi, Dario s/Divorcio por presentación conjunta, expediente N° 725/2015 que tramitara por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, DNI 17.324.655 (CUIT 20-17324655-3), domiciliado en calle 1ro de Mayo 4320 de la ciudad de Rosario, mayor de edad, comerciante; Daniel Alejandro Fasssi, argentino, nacido el 6 de mayo de 1966, divorciado de sus primeras nupcias conforme Sentencia N° 1203 de fecha 20 de mayo de 2014 en los autos Fasssi, Daniel y Pasero, Karina s/Divorcio por presentación conjunta, expediente N° 664/2014 que tramitara por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, DNI 17.723.056 (CUIT 20-17723056-2), domiciliado en calle Mitre 4099 de la ciudad de Rosario, mayor de edad, comerciante; y María Victoria Fasssi, argentina, nacida el 26 de agosto de 1983, divorciada de sus primeras nupcias conforme Sentencia N° 596 de fecha 14 de abril de 2011 en los autos Di Gaetano Bruno Emilio y Fasssi, María Victoria s/Divorcio Vincular expediente N° 4084/2010 que tramitara por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario,

DNI 30.379.880 (CUIT 27-30379880-9), domiciliada en calle Entre Ríos 4228 de Rosario, mayor de edad Psicóloga; reservándose para sí el usufructo irrevocable sobre el cincuenta por ciento de las cuotas cedidas y con cargo a los cesionarios de constituir usufructo irrevocable sobre el cincuenta por ciento restante a favor de Victor Abel Fassi (DNI 6.294.537), DNI 4.591.349 (CUIT 27-04591349-5), con derecho de acrecer. Los cesionarios cumplen el cargo impuesto en el mismo acto y constituyen usufructo irrevocable a favor de Victor Abel Fassi con derecho de acrecer en caso de fallecimiento de alguno de los cónyuges. Se modifica la cláusula Cuarta del Capital Social quedando de la siguiente manera: Cuarta: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas con un valor de un peso (\$ 1) cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: a) Al socio Darío Victor Fassi le corresponden cincuenta mil cuotas (50.000) que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); b) Al Socio Daniel Alejandro Fassi le corresponden cincuenta mil cuotas (50.000) que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), c) A la Socia María Victoria Fassi le corresponden cincuenta mil cuotas (50.000) que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Y se modifica la cláusula quinta: Administración y Dirección designándose como Socios Gerentes a los socios Darío Victor Fassi y Daniel Alejandro Fassi. Rosario Suspensión S.R.L. (CUIT 30-55467951-6). Rosario 29 de marzo de 2019.

\$ 121 386248 Abr. 24

SEALS TECNO S.A.

CONTRATO

Se hace saber que el día 5 de noviembre del 2018 se decidió por unanimidad en asamblea N° 5: (a) la apertura de una sucursal en la ciudad de Rosario en la calle Córdoba 1147, Piso 9, Dpto. 11 de Rosario, prov. de Santa Fe; y (b) se designó como representante legal de la referida sucursal al Sr. Pablo Esteban Moix, Argentino, Divorciado, Empresario, nacido el 4 de Mayo de 1985, titular del documento Nacional de Identidad Nro. 31.651.669, CUIT. 20-31651669-7 y constituyó domicilio al efecto en calle Córdoba 1147, Piso 9, Dpto. 11 de Rosario, prov. de Santa Fe.

Se hace saber que los datos de Seals Tecno SA, son los siguientes:

Inscripta: En Inspección General de Justicia bajo el número 20663/21512 del Libro 81/92 de sociedades por acciones.

Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. La sede social está ubicada en la calle Echeverría 2109, 7° piso D de la ciudad de Buenos Aires.

Sucursal en Rosario: Córdoba 1147, Piso 9, Dpto. 11 de Rosario, prov. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresarial, en cualquier parte de la República o del exterior, de las siguientes actividades: I.- Vigilancia y protección de bienes;

II.- Escolta y protección de personas; III.- Transporte, custodia y protección de cualquier persona u objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; IV.- Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; V.- Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal, la presente actividad no se realizará en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y VI.- Servicio de vigilancia con la apoyatura de todo tipo de medios ópticos y electrónicos existentes o a crearse; con personal o mediante el monitoreo desde centrales, todo guardando relación directa con el cumplimiento del objeto principal de la sociedad, y cuya utilización este legalmente permitida.

Capital social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representados por cien mil acciones (100.000) de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables y de 1 voto por acción.

Composición del órgano de administración: Director titular y presidente: Sr. Pablo Esteban Moix, Argentino, Divorciado, Empresario, nacido el 4 de Mayo de 1985, titular del documento Nacional de Identidad Nro. 31.651.669, CUIT. 20-31651669-7 y domiciliado en J. B. Justo 1029 Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Directora suplente la Sra. Virginia Laura Granieri Klachko, Argentina, Soltera, Empresaria, nacida el 11 de Julio de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 26.577.353 y domiciliada en Manuel Belzu 5346, Munro, Provincia de Buenos Aires. Ambos fijaron domicilio especial al efecto en calle Echeverría 2109, 7º Piso D de la Ciudad de Buenos Aires.

Representante legal de la sucursal en Rosario: Sr. Pablo Esteban Moix, Argentino, Divorciado, Empresario, nacido el 4 de Mayo de 1985, titular del documento Nacional de Identidad Nro. 31.651.669, CUIT. 20-31651669-7 y constituyó domicilio al efecto en calle Córdoba 1147, Piso 9, Dpto. 11 de Rosario, prov. de Santa Fe.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 97 386251 Abr. 24

VINROS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, al 11 días del mes de Febrero de 2.018 los señores, Tassini Claudio Eduardo, argentino, DNI 13.169.943, domiciliado en calle Garibaldi 821 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de Noviembre de 1957, de profesión comerciante, CUIT 20-13169943-4 de estado civil casado en primeras nupcias con Nitardi Zulema, DNI 13.966.400, Tassini Franco LEONEL, argentino, DNI 37.041.577, domiciliado en calle Garibaldi 821 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de Junio de 1992, de profesión comerciante, CUIT 20-37041577-4 de estado civil soltero, Nitardi ZULEMA, argentina, DNI 13.966.400, domiciliada en calle Garibaldi 821 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 28 de Agosto de 1957, de profesión comerciante, CUIT 27-13966400-6 de estado civil casada en primeras nupcias con

Tassini Claudio Eduardo, DNI 13.169.943 y Saravalli Tomas, argentino, DNI 31.873.794, domiciliado en calle Ituzaingo 1836, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de Setiembre de 1985, de profesión comerciante, CUIT 20-31873794-1, de estado civil soltero, únicos socios de VINROS SRL constituida por contrato del 25 de julio de 2017, inscripta el 23 de Agosto de 2017 en el Registro Público de Comercio al Tomo 168, Folio 24906, Nro. 1520. Los socios de Vinros SRL de común acuerdo deciden lo siguiente:

Primero: El socio Saravalli Tomas cede, vende y transfiere a favor de Tassini Claudio Eduardo argentino, DNI 13.169.943, domiciliado en calle Garibaldi 821 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 23/11/1957, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Nitari Zulema y CUIT 20-13169943-4, quienes este acto acepta, la cantidad de cinco mil (5000) cuotas del capital social, que representan pesos cincuenta mil (\$50.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. El señor Saravalli Tomas deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos cincuenta mil (\$50.000), pagaderos al contado y en efectivo.

El señor Saravalli Tomas ,ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que Tassini Claudio Eduardo, Nitardi Zulema y Tassini Franco Leonel, manifiestan su conformidad.

Como consecuencia de las decisiones tomadas, el articulo 4 y 5 del Capitulo II del contrato social quedan redactados de la siguiente manera:

Capitulo II. Capital. Artículo 4: El capital social será de pesos doscientos mil (\$200.000) representados en veinte mil cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una. Artículo 5: Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Señor Tassini Claudio Eduardo suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos cien mil (\$ 100.000), el Señor Tassini Franco Leonel suscribe la cantidad de cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), la señora Nitardi Zulema suscribe la cantidad de cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 105 385997 Abr. 24
